

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**

Acta que se formula con motivo de la Junta de Pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No: CEA-AMP-EST-LP-049-25** relativo a la Obra: **AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA NÚMERO 5 (PP5)**., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **16:50 horas, del 08 (ocho) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha **17 (diecisiete) de Julio del 2025 (dos mil veinticinco)**, se publicó la convocatoria **No. 005/2025** de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la que se incluyó la **Licitación Pública No: CEA-AMP-EST-LP-049-25**, a la cual se registraron y adquirieron las bases **09** persona moral y/o física:

- 1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.**
- 2. CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.**
- 3. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.**
- 4. INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.**
- 5. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.**
- 6. LB PROCESOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.**
- 7. MACROC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES CIVILES EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V. EN A.P. CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN A.P. BUFETE EDIFICADOR PERCA, S. A. DE C. V.**
- 8. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 9. VELERO PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.**

El día **21 (veintiuno) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)**, a las **11:30 horas**, se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibió **02** Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-AMP-EST-LP-049-25

1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
2. INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 327'263,309.56
2	INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 339'298,317.41

**Propuestas desechadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

En este acto de presentación y apertura **NINGUNA** propuesta técnica y económica fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE										
2	INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																	

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS ECONÓMICOS					
		PE	PE	PE	PE	PE	PE
		01	02	03	04	05	06
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

**Propuestas que presentaron incumplimientos.**

Durante la evaluación binaria la empresa que se menciona a continuación presenta los siguientes incumplimientos:

**1.- Empresa: ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1: El licitante presenta en el documento PT 05 A (MEMORIAS DEL PREDISEÑO), los siguientes incumplimientos:**

- A)** El licitante debe entregar las hojas de cálculo que justifican:  
El prediseño de las instalaciones y equipos de la potabilizadora y de cada uno de los procesos propuestos para la remoción según caso de los parámetros sólidos suspendidos totales, color, turbidez, coliformes fecales, metales pesados y flúor, y para la reducción del volumen de lodos producidos.

En su memoria de cálculo no incluye el análisis de información proporcionada mediante Notificación 1\_Calidad de agua, del documento denominado "RESULTADOS CALIDAD INFLUENTE 2A ETAPA PP5". No menciona la calidad de las concentraciones de los parámetros problema para el soporte de su memoria de cálculo que permita determinar la concentración adecuada tanto de dióxido de cloro o los reactivos químicos a utilizar y dimensionar los volúmenes requeridos. El Licitante no incluye el cálculo para la remoción del nitrógeno amoniacal ni de flúor de acuerdo a lo establecido en la Tabla 4 Límites máximos permisibles en el Agua Potable, 2.6 Calidad del agua potabilizada y Lodos a disponer, del Apéndice 2, de estas Bases de Licitación.

- B)** El licitante propone solo una autonomía de 15 días a dosis media. El licitante no acata la instrucción indicada en el 1. APENDICE 2 ASPECTOS TECNICOS AMPLIACIÓN PP5, en el numeral 2.7.2.1. Consideraciones y criterios de diseño tren de agua, inciso J) Complementación de desinfección: Para fines de desinfección final y residual del agua, se deberá hacer uso de cloro, para lo cual se deberá complementar el sistema actual, desde la recepción de los productos químicos, su almacenamiento (para 30 días), el sistema de dosificación, reacción, control e inyección, aplicando una solución clorada al agua filtrada que será enviada posteriormente al tanque de agua potable y a la red de distribución, para la 2ª etapa de ampliación de 750 l/s. El sistema deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad y señalética derivados de la normatividad vigente. Asimismo, se establece en el numeral 2.7.2.1.3 Edificios operación y servicios, B). Complementación de preparación de reactivos. El Licitante deberá complementar las instalaciones con el área y equipamiento suficiente para la dosificación de las diferentes sustancias químicas utilizadas en el proceso de potabilización que al menos pueden ser: sulfato de aluminio, ácido sulfúrico, hidróxido de sodio, polímero para el tren de agua, polímero para el tren de lodos, etc. Todas ellas deberán contar con equipamiento suficiente para ser controladas mediante lazo de control dependiente del caudal influente para la 2ª etapa de ampliación de 750 l/s.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

El edificio de preparación de reactivos deberá contar con un área para el almacenamiento de sustancias químicas con contención de derrames, dependiendo del caso del reactivo se puede almacenar a la intemperie o bien en un lugar cerrado. Se deberán considerar 30 días de almacenamiento a dosis máxima para todas las sustancias utilizadas en el tren de agua.

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6. -** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 4.2.2.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, para la evaluación de la propuesta técnica de la licitación, lo hará de forma binaria, la cual consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 92 de su reglamento:

I. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación;

**Incumplimiento 2: El licitante presenta en el documento PT 06 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA AL SERVICIO DEL LICITANTE), el siguiente incumplimiento:**

**A)** El licitante INCUMPLE en la información presentada para el puesto de Ingeniero de puesta en marcha y operadores de planta, estabilización y operación transitoria de plantas potabilizadoras (con mínimo 3 años de experiencia en puesta en marcha de plantas potabilizadoras), al no presentar curriculum acompañado de copia de título profesional, acorde al organigrama del personal para el periodo de puesta en marcha y estabilización y operación transitoria de planta potabilizadora.

El licitante deberá presentar con el organigrama el curriculum vitae de cada profesionista en original con firma manuscrita con pluma azul del interesado para los siguientes puestos:

- Ingeniero de puesta en marcha y operadores de planta, estabilización y operación transitoria de plantas potabilizadoras (con mínimo 3 años de experiencia en puesta en marcha de plantas potabilizadoras).
- Cada curriculum deberá ser acompañado de la copia del título o títulos del profesionista.

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6. -** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 4.2.2.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, para la evaluación de la propuesta técnica de la licitación, lo hará de forma binaria, la cual consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 92 de su reglamento:

- II. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación;
- III. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, no cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;
- VII. Que el LICITANTE o sus asociados no tenga la experiencia requerida en estas BASES DE LICITACIÓN en el diseño, construcción, y puesta en marcha de la planta Potabilizadora.

**Incumplimiento 3: El licitante presenta en el documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE), los siguientes incumplimientos:**

- A) El licitante NO presenta los contratos que acrediten su experiencia de acuerdo a lo solicitado en estas BASES DE LICITACIÓN indicadas en el documento **PT 7**, Identificación de los trabajos similares realizados por el licitante relativas a los trabajos de: "AMPLIACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA NÚMERO 5 (PP5)" con capacidad de más de 500 l/s, los cuales deberán ser acreditados con copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos, para dar veracidad de la información presentada; en caso de obras realizadas subcontratadas o con particulares, también se deberá de incluir la copia del contrato del titular responsable de los trabajos, punto A.1 ) experiencia requerida en diseño de proyecto ejecutivo de (2) planta potabilizadora con proceso de oxidación química, mezcla rápida, coagulación, floculación, sedimentación, filtración rápida con media dual para filtración y adsorción con carbón activado, recuperación de retro lavados y desinfección para una capacidad de 500 l/s.
- B) El licitante presenta SOLO UN CONTRATO de construcción de obra similar al objeto de la presente licitación, de acuerdo a lo solicitado en estas BASES DE LICITACIÓN indicadas en el documento **PT 7**, Identificación de los trabajos similares realizados por el licitante relativas a los trabajos de:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

“AMPLIACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA NÚMERO 5 (PP5)” con capacidad de más de 500 l/s, los cuales deberán ser acreditados con copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos, para dar veracidad de la información presentada; en caso de obras realizadas subcontratadas o con particulares, también se deberá de incluir la copia del contrato del titular responsable de los trabajos, punto A.2 ) experiencia requerida en la construcción de todos los procesos y unidades de potabilización, equipamiento e instrumentación de (2) plantas potabilizadoras con procesos de oxidación química, mezcla rápida, coagulación, floculación, sedimentación, filtración rápida con media dual para filtración y adsorción con carbón activado, recuperación de retro lavados y desinfección para una capacidad de 125 l/s.

- C)** El licitante presenta SOLO UN CONTRATO de operación similar al objeto de la presente licitación para una capacidad de 145 l/s, de acuerdo a lo solicitado en estas BASES DE LICITACIÓN indicadas en el documento **PT 7**, Identificación de los trabajos similares realizados por el licitante relativas a los trabajos de: “AMPLIACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA NÚMERO 5 (PP5)” con capacidad de más de 500 l/s, los cuales deberán ser acreditados con copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos, para dar veracidad de la información presentada; en caso de obras realizadas subcontratadas o con particulares, también se deberá de incluir la copia del contrato del titular responsable de los trabajos, punto A.3 experiencia requerida en servicio de operación y mantenimiento por un periodo de 12 meses o más de (2) plantas potabilizadoras con procesos de oxidación química, mezcla rápida, coagulación, floculación, sedimentación, filtración rápida con media dual para filtración y adsorción con carbón activado, recuperación de retro lavados y desinfección para una capacidad de 125 l/s. Sin embargo, dicho contrato NO CUMPLE con lo solicitado dado que el periodo de duración de dichos trabajos es de 257 días, del 1 de abril de 2013, al 13 de diciembre de 2013, incumpliendo el periodo de operación y mantenimiento de 12 meses, INCUMPLIENDO además que el contrato se encuentra fuera del periodo solicitado de los últimos 10 años.

**D) El organigrama del personal para el diseño y la construcción de las obras del proyecto y las pruebas de funcionamiento.**

El licitante propone para el puesto de Ingeniero de proceso de plantas potabilizadoras (con mínimo 5 años de experiencia en diseño de procesos de proyectos plantas potabilizadoras), a una persona que actualmente se desempeña como servidor público, interpretándose lo anterior como un posible conflicto de interés, de acuerdo a los señalado en el **“Documento PT 16. “Manifestaciones escritas mediante las cuales los licitantes, declaren bajo protesta de decir verdad:**

- A. No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.  
*El licitante deberá de comparecer mediante la manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la ley general de responsabilidades administrativas, especificando el nombre y domicilio, registro federal de contribuyentes, así como, el de su apoderado o representante legal (según sea el caso). Tratándose de personas morales, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre y el puesto de los socios. (ver anexo PT 16A)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

*Tratándose de agrupación de personas físicas o morales, deberá presentar esta manifestación, con las firmas de los representantes legales de cada una de las partes que conforman dicha agrupación como prueba de aceptar y estar en total acuerdo con lo expresado en este documento.*

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6. -** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**Artículo 48.** Procedimiento de Contratación – Conflicto de interés.

1. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

**Artículo 58.** Incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.

Al tener conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público informará tal situación al jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos.

**Artículo 60.-** Incurrirá en enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés el servidor público que falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin ocultar, respectivamente, el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable, o un Conflicto de Interés.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 4.2.2.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, para la evaluación de la propuesta técnica de la licitación, lo hará de forma binaria, la cual consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 92 de su reglamento:

- I. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación;
- VI. En su caso, el grado de cumplimiento no sea satisfactorio respecto a los contratos celebrados por el licitante con la CEA u otros organismos y dependencias.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

**Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.**

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

**1. INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.**

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas, y que estas hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases, pasaron a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes.

De este modo, y de conformidad con el artículo 73, en su numeral 4, que a la letra dice:

“4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.”

Por consiguiente, al existir **01 (UNA)** proposición solvente que paso la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja y que sea la proposición más conveniente al interés público.

Por estos motivos, después de haber realizado la evaluación binaria y económica, y sin rebasar el techo financiero, y de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente resolución que otorga a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**RESOLUCIÓN:**

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décimo sexta (16) sesión del 2025 (dos mil veinticinco) con fecha 08 (ocho) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.**, para ejecutar la obra **CEA-AMP-EST-LP-049-25**, relativa a **AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA NÚMERO 5 (PP5)**., por un monto total de **\$339'298,317.41 (trescientos treinta y nueve millones doscientos noventa y ocho mil trescientos diecisiete pesos 41/100M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30%** del valor de los trabajos, por un monto total de **\$101'789,495.22 (ciento un millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 22/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10%** del valor de los trabajos, por un monto total de **\$33'929,831.74 (treinta y tres millones novecientos veintinueve mil ochocientos treinta y un pesos 74/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-AMP-EST-LP-049-25**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **11 (once) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **105 (ciento cinco)** días naturales tomando como fecha de inicio el día **15 (quince) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)** y fecha de terminación el día **28 (veintiocho) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **08 (ocho) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

**“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”**

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

**Empresas y/o Persona Física participantes**

No	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	
2	INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.	





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-AMP-EST-LP-049-25**

Otro (s) participante (s)

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)</b>
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.</b>	
<b>CONTRALORÍA DEL ESTADO</b>	
<b>TESTIGO SOCIAL</b>	
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.</b>	
<b>CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.</b>	
<b>COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.</b>	

